

**0F02 - ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN**

Fecha 23/Abril/2014

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Desarrollar una estrategia de periodismo público en radio, televisión, prensa y sitios web, mediante la cual se genere un escenario de veeduría ciudadana en torno a la atención que brinda el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, a través de sus programas y servicios misionales.

**2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC,
V.14.080)**

- 82101601 Publicidad en radio Radio advertising
- 82101602 Publicidad en televisión Television advertising
- 82101603 Publicidad en internet Internet advertising
- 82101905 Inserción en medios impresos Print placement

3. UNIDAD DE MEDIDA

No aplica

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Los medios de comunicación juegan un papel importante en la divulgación de nuestros programas misionales. Mediante ellos se difunde y transmite a la comunidad en general cada uno de los servicios que presta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En consecuencia, es necesario que el ICBF conozca cuál es la percepción que la comunidad tiene de los programas y servicios que presta en temas de niñez, infancia, adolescencia y familia.

Por lo anterior, requiere implementar una estrategia de comunicación externa con la participación de periodistas comunitarios que, mediante la filosofía del periodismo público, den a conocer de manera clara los programas y servicios que presta el ICBF y genere un escenario de veeduría ciudadana en torno a la atención que brinda el Instituto a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, con base en lo cual se construyan insumos técnicos para el fortalecimiento Institucional.

Esta estrategia tendrá como escenario las ciudades de Barranquilla, Atlántico; Cauca, Antioquia; Pradera, Valle del Cauca; Soacha, Cundinamarca y Villavicencio, Meta, por ser regiones en las cuales se busca fortalecer la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y disminuir los factores de riesgo a los que están expuestos, como son: el embarazo en adolescentes, la explotación laboral infantil, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia sexual y el reclutamiento por parte de grupos armados ilegales.

El ICBF requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con capacidad para desarrollar la estrategia de periodismo público en medios comunitarios de radio, televisión, prensa y sitios web, que cuente con un equipo de periodistas comunitarios capacitados en periodismo público, realice las actividades de periodismo público determinadas en el presente documento encaminadas a obtener las experiencias de la comunidad con relación a los servicios de la Entidad y sistematice la información obtenida por parte de la comunidad.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

No aplica

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El contratista deberá determinar la metodología que desarrollará frente a la comunidad beneficiaria de los programas y servicios del ICBF en las regiones seleccionadas, a través del periodismo público y el conocimiento sobre la gestión social del ICBF, la cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:

6.1. RECURSO HUMANO REQUERIDO:

- 6.1.1. El contratista deberá contar como mínimo con el siguiente recurso humano: un (1) ejecutivo de cuenta, un (1) experto en periodismo público, un (1) profesional para la sistematización de la información y cinco (5) apoyos técnicos. Los perfiles se encuentran detallados en el Anexo No. 1 – Perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio.

6.2. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PERIODISTAS DE MEDIOS COMUNITARIOS DE LAS ZONAS SELECCIONADAS.

- 6.2.1. Realizar la convocatoria de los periodistas de medios comunitarios de cada una de las zonas seleccionadas.
- 6.2.2. El contratista deberá seleccionar: Veinte (20) periodistas comunitarios de radio, cinco (5) periodistas comunitarios de televisión y cinco (5) periodistas comunitarios en prensa y web.
- 6.2.3. Los periodistas de medios comunitarios deberán estar ubicados en las zonas seleccionadas, de conformidad con las necesidades determinadas por el ICBF.

6.3. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PARA UN MÓDULO VIRTUAL SOBRE PERIODISMO PÚBLICO Y LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS MISIONALES DEL ICBF

Los contenidos que harán parte del módulo virtual se desarrollarán conjuntamente entre el contratista y el ICBF así:

- 6.3.1. **Periodismo Público (a cargo del experto en periodismo público del equipo del contratista)**
- Qué es periodismo público
 - Exposición sobre periodismo público
 - Cómo hacer periodismo público
 - Cómo la comunidad participa
- 6.3.2. **Programas y Servicios Misionales del ICBF (a cargo de Funcionarios del ICBF)**
- Atención a la primera Infancia
 - Programas de prevención
 - Prevención del riesgo en Niños Niñas y Adolescentes
 - Programas para la familia
 - Programas de Nutrición

Nota: Los contenidos del módulo, pueden ser adecuados y mejorados de acuerdo a las necesidades institucionales, en coordinación con el contratista y el supervisor designado para el contrato por parte del ICBF.

6.4. DESARROLLO DE UN MODULO PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL ICBF.

- 6.4.1. El contratista deberá diseñar y desarrollar un módulo virtual mediante el cual se realizará la socialización de la información de los programas y proyectos del ICBF y se sensibilizará sobre la filosofía del periodismo público, a cada uno de los periodistas comunitarios del equipo del contratista.
- 6.4.2. Para el desarrollo del módulo virtual se deberán tener en cuenta las siguientes características de la Plataforma virtual del ICBF, Plataforma Moodle (<http://moodle.org/>) en su versión 1.9.10 (http://docs.moodle.org/es/Notas_de_Moodle_1.9.10) con unos bug que se presentan para actualizarlos en la instancia Moodle y evitar inconvenientes en su utilización (<http://tracker.moodle.org/browse/MDL/fixforversion/10407>).
- 6.4.3. Durante el periodo de implementación deberá prestar el respectivo soporte técnico requerido para su correcto funcionamiento.

6.5. JORNADA PRESENCIAL DE SOCIALIZACIÓN A LOS PERIODISTAS DE LOS MEDIOS COMUNITARIOS EN CADA UNA DE LAS ZONAS SELECCIONADAS.

Realizar en el Centro Zonal de cada una de las zonas seleccionadas una jornada de socialización presencial con los periodistas comunitarios, mediante la cual se consolide la información y la estrategia a seguir en cada uno de los medios.

- 6.5.1. Contar con los elementos necesarios para el desarrollo de la jornada.
 - A. Ayudas audiovisuales
 - B. Refrigerio para los asistentes a la jornada (máximo 10 personas)

6.6. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA EN LOS MEDIOS COMUNITARIOS

- 6.6.1. Difusión de los mensajes institucionales entregados por el ICBF para radio, televisión, prensa y sitios web, de la siguiente manera:
 - Radio
 - Mensajes Institucionales de 30 segundos
 - Microprogramas de 3 minutos.
 - Participación de la comunidad en programas de 10 minutos.
 - Televisión
 - Mensajes institucionales de 30 segundos.
 - Notas periodísticas sobre programas del ICBF de 1 minuto.
 - Notas periodísticas sobre la temática y entrevista a la comunidad de 3 minutos.
 - Prensa y web
 - Notas periodísticas en medio impreso comunitario.
 - Notas periodísticas mensuales en la web, las cuales deben incluir entrevistas a la comunidad en audio/video

- 6.6.2. Desarrollo de microprogramas sobre los servicios que presta el Instituto en el municipio, para ser emitidos por radio y televisión.
- 6.6.3. Nota periodística en radio, televisión, prensa y sitios web.
- 6.6.4. Programas con la participación de la comunidad en radio, televisión,
- 6.6.5. Entrevistas a la comunidad en prensa y sitios web.

Nota: Los periodistas deberán abrir espacios en sus medios comunitarios, para que la comunidad pueda expresarse y dar a conocer las problemáticas frente a los servicios y programas que presta Instituto, determinar las causas y proponer las posibles soluciones.

6.7. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 6.7.1. El contratista deberá realizar la consolidación de la información recopilada durante el proceso de difusión y participación en radio, televisión, prensa y sitios web de conformidad con el Anexo 2.

6.8. CRONOGRAMA A SEGUIR PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

A partir de la legalización del contrato el contratista contará con un plazo de ejecución de siete (7) meses, en los cuales se desarrollará la estrategia así:

- 6.8.1. Cuarenta y cinco (45) días, para integrar el equipo de periodistas comunitarios, desarrollar los contenidos de los módulos virtuales sobre periodismo público y los programas y servicios del ICBF, desarrollar el modulo para la plataforma virtual del ICBF y la jornada presencial en el centro zonal.
- 6.8.2. Una vez finalizada la etapa anterior, Dos (2) meses para la difusión de los mensajes, microprogramas y notas periodísticas sobre los programas y servicios que presta el ICBF en el municipio.
- 6.8.3. Durante los siguientes tres (3) meses, el contratista deberá continuar con la difusión de mensajes, microprogramas, notas periodísticas sobre los programas y servicios que presta el ICBF en el municipio, y realizar adicionalmente programas con participación de la comunidad.
- 6.8.4. Por último, contará con quince (15) días para realizar la consolidación en una base de datos de la información recopilada durante el proceso de difusión y participación en radio, televisión, prensa y sitios web de conformidad con el Anexo No. 2.

6.9. PLAN DE MEDIOS COMUNITARIOS EN LAS REGIONES SELECCIONADAS:

El contratista deberá cumplir como mínimo con el siguiente plan de medios por cada una de las ciudades seleccionadas por la Entidad:

MES	PRIMER Mes de Difusión programas ICBF y Periodismo Público	SEGUNDO Mes de Difusión programas ICBF y Periodismo Público	TERCER Mes de Difusión programas ICBF , Periodismo Público y participación de la comunidad	CUARTO Mes de Difusión programas ICBF , Periodismo Público y participación de la comunidad	QUINTO Mes de Difusión programas ICBF , y participación de la comunidad
RADIO	40 mensajes institucionales de 30 segundos cada uno. 8 microprogramas de 3 minutos cada uno. 3 notas periodísticas sobre periodismo público, mínimo de 1 minuto.	40 mensajes institucionales de 30 segundos cada uno. 8 microprogramas de 3 minutos cada uno. 3 notas periodística sobre periodismo público, mínimo de 1 minuto.	40 mensajes institucionales de 30 segundos cada uno. 4 microprogramas de 3 minutos cada uno. 4 participaciones de la comunidad de 10 minutos cada una.	40 mensajes institucionales de 30 segundos cada uno. 4 microprogramas de 3 minutos cada uno. 4 participaciones de la comunidad de 10 minutos cada una.	40 mensajes institucionales de 30 segundos cada uno. 4 participaciones de la comunidad de 10 minutos cada una.
TV	40 mensajes institucionales de 30 segundos cada uno. 1 nota periodística sobre periodismo público, mínimo de 1 min cada una.	40 mensajes institucionales de 30 segundos cada uno. 1 nota periodística sobre periodismo público, mínimo de 1 min cada una.	20 mensajes institucionales de 30 segundos cada uno. 4 notas periodísticas sobre programas del ICBF, mínimo de 1 minuto cada una, con la temática y entrevista a la comunidad.	20 mensajes institucionales de 30 segundos cada uno. 4 notas periodísticas sobre programas del ICBF, mínimo de 1 minuto cada una, con la temática y entrevista a la comunidad.	20 mensajes institucionales de 30 segundos cada uno. 4 notas periodísticas sobre programas del ICBF, mínimo de 1 minuto cada una, con la temática y entrevista a la comunidad.
Impresos/Web	1 nota periodística en medio impreso comunitario de 1 página a blanco y negro. 8 notas periodísticas mensuales en la web, las cuales deben incluir entrevistas a la comunidad en audio y/o video.	1 nota periodística en medio impreso comunitario de 1 página a blanco y negro. 8 notas periodísticas mensuales en la web, las cuales deben incluir entrevistas a la comunidad en audio y/o video.	1 nota periodística en medio impreso comunitario de 1 página a blanco y negro. 8 notas periodísticas mensuales en la web, las cuales deben incluir entrevistas a la comunidad en audio y/o video.	1 nota periodística en medio impreso comunitario de 1 página a blanco y negro. 8 notas periodísticas mensuales en la web, las cuales deben incluir entrevistas a la comunidad en audio y/o video.	1 nota periodística en medio impreso comunitario de 1 página a blanco y negro. 8 notas periodísticas mensuales en la web, las cuales deben incluir entrevistas a la comunidad en audio y/o video.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 7.1.1. Llevar a cabo con plena autonomía técnica y administrativa todas las actividades contenidas en el numeral 6 del presente documento.
- 7.1.2. Apoyar a cada uno de los periodistas seleccionados durante el proceso de socialización de la información de los programas y proyectos del ICBF y la filosofía del periodismo público.
- 7.1.3. El contratista entregará al supervisor del contrato para su aprobación, dentro de los cinco (5) días calendario después de legalizado el contrato, un cronograma de trabajo que contemple las actividades a desarrollar frente a las temáticas entregadas por el ICBF, lugares y fechas en las que se realizarán las jornadas.

- 7.1.4. La propiedad de los derechos económicos (Derechos de Autor), sobre los productos, diseños, artes finales, videos, Cds, grabaciones, y cualquier otra herramienta, resultante de la ejecución del contrato será de propiedad exclusiva del ICBF, al igual que la propiedad del módulo virtual adquirido para el desarrollo del objeto del contrato con los recursos del mismo. Por lo tanto, el ICBF podrá en un futuro utilizar dichos bienes y productos en otros programas que adelante.
- 7.1.5. El contratista y el equipo de trabajo asignando debe asistir a las reuniones de seguimiento de la Estrategia que se programen por el supervisor con el fin de atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del objeto contractual.
- 7.1.6. Adoptar y seguir las pautas para el manejo de la imagen y lenguaje institucional del ICBF, establecidas en el Manual de Imagen Institucional.
- 7.1.7. El contratista deberá entregar un informe final de cada una de las actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual, entregando copia de cada uno de los programas realizados en radio, televisión y los ejemplares publicados en prensa y sitios web.

7.2. OBLIGACIONES GENERALES

- 7.2.1. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados con respecto a las actividades desarrolladas con la comunidad.
- 7.2.2. Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
- 7.2.3. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
- 7.2.4. Presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato.
- 7.2.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- 7.2.6. Mantener los precios presentados en la oferta durante el tiempo de la ejecución del contrato.
- 7.2.7. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- 7.2.8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
- 7.2.9. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- 7.2.10. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta, con las respectivas certificaciones de emisión de los mensajes Institucionales, de los microprogramas y las publicaciones en medios impresos y pagina web, desarrollados durante el mes.

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

En el marco de la Estrategia, permanente de Innovación y Cambio Organizacional (EPICO) propuesto por el ICBF, la política del Sistema Integrado de Gestión en sus cuatro componentes I. Gestión Ambiental. II. Gestión de Calidad. III. Seguridad y IV. Salud Ocupacional y Seguridad de la Gestión, con el fin de fortalecer las acciones de control operacional y garantizar la satisfacción de los beneficiarios del ICBF, por lo que el contratista deberá acogerse a los lineamientos y normatividad definida en el ICBF al igual que las demás normas y leyes que sean aplicables de acuerdo con las actividades que se desarrollen de la siguiente forma:

7.3.1. Para el eje de Calidad

- 7.3.1.1. El contratista debe socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión).

7.3.2. Para el eje de Seguridad y Salud Ocupacional

- 7.3.2.1. Todo el personal contratista deberá estar afiliado a seguridad social en riesgos laborales.

7.3.3. Para el eje de Política de Seguridad de la Información

- 7.3.3.1. El contratista debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por el ICBF.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en las ciudades de Barranquilla- Atlántico; Soacha – Cundinamarca; Cauca – Antioquia; Pradera - Valle del Cauca; y Villavicencio – Meta, en las cuales se contempla desarrollar actividades y jornadas con la comunidad.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de hasta siete (7) meses, contados a partir de la legalización del contrato y no podrá superar el 31 de diciembre de 2014.

10. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos asociados al suministro de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley.

El valor del contrato será pagado al contratista así:

- Un primer pago por el valor del 10% del valor del contrato una vez se aprueben por parte del supervisor del contrato los contenidos para el modulo virtual, se entregue el modulo para la plataforma virtual del ICBF y el equipo de periodistas.
- El 80% del valor del contrato se pagará en cinco (5) pagos mensuales iguales, por concepto de emisión de mensajes, microprogramas y notas periodísticas en los diferentes medios de comunicación comunitarios y el apoyo administrativo.
- Un último pago correspondiente al 10% del valor del contrato, una vez se realice la consolidación de la información recopilada durante el proceso de difusión y participación en radio, televisión, prensa y sitios web de conformidad con lo señalado en el numeral 6 del presente documento, la entrega del informe final de ejecución del contrato y copia de cada uno de los programas realizados en radio y televisión, y los ejemplares del material publicado en prensa y sitios web

Con la factura, el contratista debe entregar las piezas y evidencias de los servicios prestados y certificará la emisión de cada uno de los mensajes y programas en los diferentes medios de comunicación comunitaria.

Los pagos se realizarán al contratista previa presentación de la factura mensual acompañada de los respectivos soportes, la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. ANEXOS

- 11.1. Cuadro personal mínimo requerido
- 11.2. Ficha Consolidación Información

12. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Luz Angela Guevara Abogada Oficina Asesora de Comunicaciones	Esperanza Talero Acosta Profesional Oficina Asesora de Comunicaciones	Henry Ivan Matallana Torres Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones